



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2021/11401**

Asunto: **EXPEDIENTE 25/2021 MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/11401 de modificaciones de crédito número 25/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos para “actividades de voluntariado ambiental”, “actuaciones en Huertos Urbanos Municipales”, “actividades culturales, musicales y escénicas 2021”, y la realización de actuaciones de “adecuación y mejora de la Plaza Matadero y Santiago”.

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Vista la financiación por parte de la Generalitat Valenciana, en virtud de la Resolución de 15 de junio de 2021, del Director General de Prevención de Incendios Forestales, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Elda, la cuantía de 4.287,89 €, para la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios.

Vista la financiación por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en virtud de Resolución de la Junta de Gobierno de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante de la convocatoria de subvenciones, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Elda, la cuantía de 3.000,00 €, para la realización de “Curso avanzado de Huerto Ecológico Urbano. Ampliación y conservación de caminales de huerto urbano municipal de la Avda. De la Libertad”

Vista la financiación por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en virtud de Resolución de la Presidencia de fecha 2 de junio de 2021 de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el BOPA nº122 de 15/06/2021 por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Elda, la cuantía de 6.000,00€, para la realización de actividades de culturales “Elda a 40GRA2”

Vista la financiación de la Generalitat Valenciana, en virtud de Convenio Nominativo firmado con fecha 28 de mayo de 2021, entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y el Excmo.

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
29/09/2021
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
29/09/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	45511788a2364a04a8b4bef2721d1a7c001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2308 - Fecha Resolución: 29/09/2021





Ayuntamiento de Elda, dentro del programa “ Actuaciones urbanas”, por el que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Elda, la cuantía de 120.000,00€, para la realización de la mencionada actuación.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

1.- Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito propuesta.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/2021, con el siguiente detalle:

a) Transferencias de crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
520.33427.48900	CASINO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS		6.000,00
520.33000.22609	ADMON. CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000,00	
	TOTAL	6.000,00	6.000,00

Firma 2 de 2

Federico José López Álvarez 29/09/2021 Secretario General

Firma 1 de 2

Ruben Alfaro Bernabé 29/09/2021 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45511788a2364a04a8b4bef2721d1a7c001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2308 - Fecha Resolución: 29/09/2021





b) Generación de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Gastos	Créd. Gener.
310.17000.22699	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	4.287,89
310.17010.22799	HUERTOS URBANOS TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS	3.000,00
520.33000.22609	ADMON. CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00
400.17118.61900	INV. ADECUACIÓN Y MEJORA PLAZA MATADERO Y PLAZA SANTIAGO	120.000,00
	Total	133.287,89

Aplicación	Ingresos	Aumentos
45051	SUBV. GVA VOLUNTARIADO AMBIENTAL	4.287,89
46117	SUBV. DIP. ALICANTE HUERTOS URBANOS	3.000,00
46121	SUBV. DIP. ACTIVIDADES ELDA A 40 GRADOS	6.000,00
75027	SUBV. CAPITAL GVA CONVENIO NOMINATIVO PLAZA MATADERO Y PLAZA SANTIAGO	120.000,00
	Total	133.287,89

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a las Concejalía de Medio Ambiente, Concejalía de Cultura y a la Concejalía de Inversiones.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 29/09/2021 Alcalde
Firma 2 de 2 Federico José López Álvarez 29/09/2021 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 45511788a2364a04a8b4bef2721d1a7c001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2308 - Fecha Resolución: 29/09/2021





Firma 1 de 2	29/09/2021	Alcalde	Firma 2 de 2	29/09/2021	Secretario General
Ruben Alfaro Bernabé			Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45511788a2364a04a8b4bef2721d1a7c001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2308 - Fecha Resolución: 29/09/2021

